



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio Esperanza, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Inciso 2º, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos han manifestado su inquietud sobre el estado de intransitabilidad de la calle Profesor Gustavo Revidatti al 9000 la cual es de ripio, sin mantenimiento y se ha formado un gran bache lo que afecta la cotidianidad de los vecinos y el ingreso del transporte público en esa arteria.

Que, dicha arteria se encuentra en estado deplorable impidiendo el tránsito normal, teniendo en cuenta que por ella están los accesos de las viviendas y del Colegio Secundario Juan F. Cabral.

Que, es necesario realizar el mantenimiento del enripiado por los motivos mencionados y debido a que afecta el normal funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales en dicha arteria.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

**Mantenimiento del enripiado de la calle Profesor Gustavo Revidatti al 9000 del barrio
Esperanza**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se realice el mantenimiento del enripiado de la calle Profesor Gustavo Revidatti al 9000 del barrio Esperanza de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**